

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO

#### **Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2025, acordó modificar las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Foral Normativo 1/2021, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del texto modificado en el BOTHA.

Elciego, 3 de marzo de 2025

*El Alcalde*

**JUAN CARLOS URIBE RUEDA**